



Factura: 001-001-000058146



20190801001P03889

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

EXTRACTO

Escritura N°:	20190801001P03889						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802379685	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801998519	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
ESMERALDAS		ESMERALDAS			ESMERALDAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS



Firmado por

GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA

GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
FRANCIS OREJUELA GERTRUDYS BELARMINA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190801001P03889

Factura No.: 001-001-000058146

NOTARIA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM LIMPIEZAZAYCAR C.A.**

OTORGADA POR: CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

Abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
E. CANTÓN ESMERALDAS



En la ciudad de ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS el día de hoy veinte y seis de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA, NOTARIA PRIMERA del cantón ESMERALDAS, comparecen a constituir la compañía LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM LIMPIEZAZAYCAR C.A., el/la señor(a) CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ESMERALDAS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ESMERALDAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura.

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	
CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE	ECUATORIANA	SOLTERO	ESMERALDAS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM

LIMPIEZAZAYCAR C.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LA ACTIVIDAD LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO

TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES

UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y

DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E

INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA

LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CUATROCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal,**

del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**-

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO	1	400.0	100.0	0.0	100.0	300.0
CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE	1	400.0	100.0	0.0	100.0	300.0
TOTALES	2	800.0	200.0	0.0	200.0	600.0

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 162 de la Ley de Compañías vigente, el avalúo de los bienes muebles lo realizaron los accionistas fundadores de la compañía, en conjunto, razón por la cual todos los accionistas son solidariamente responsables, los accionistas señalan que realizan la transferencia de la totalidad de los bienes a nombre de la compañía.

El (a) accionista CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO transfiere a favor de la compañía LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM LIMPIEZAZAYCAR C.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	XPRESS M2020W	SAMSUNG	IMPRESORA LASER MARCA SAMSUNG XPRESS M2020W	1	100	100

El (a) accionista CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE transfiere a favor

de la compañía LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM LIMPIEZAZAYCAR C.A., los bienes que se detallan a continuación:

Tipo Bien	Modelo	Marca	Descripción	Cantidad	Valor Avaluo / Valor Factura	Valor Total Especie
EQUIPOS DE OFICINA	XPRESS M2020W	SAMSUNG	IMPRESORA LASER SAMSUNG XPRESS M2020W	1	100	100

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN**

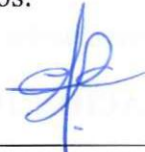
JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO
CEDULA: 0802379685

NADIA CALDERON G.

CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE
CEDULA: 0801998519

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA
Identificacion: 0801107467
abg. Gertrudys Francis Orejuela
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
E. CANTON ESMERALDAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7855002

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0802812065 REINOSO RODRIGUEZ ANA MAURICIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LIMPIEZAS ZAY Y CARCOM LIMPIEZAZAYCAR C.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N8121.00	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.
---------------------	----------	--

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/09/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

28/08/2019 10.31 PM



REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF AGRICULTURAL MECHANIZATION
DIVISION OF AGRICULTURAL MECHANIZATION

ESPANOLIZADO



ESPANOLIZADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M
0010 - 271
08D03796B5

CALDERÓN GARCÍA CARLOS ALBERTO

ESMERALDAS
ESMERALDAS
5 DE AGOSTO

1

CHICAGO, ILL. 1900

CHICAGO, ILL. 1900



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802379685

Nombres del ciudadano: CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON DIAZ CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA O CARMEN SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 199-264-34483



199-264-34483

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802379685

Nombre: CALDERON GARCIA CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 198-264-34520



198-264-34520





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0801998519

Nombres del ciudadano: CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON DIAZ CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA ORTEGA CARMEN SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 193-264-34589



193-264-34589

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801998519

Nombre: CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GERTRUDYS BELARMINA FRANCIS OREJUELA - ESMERALDAS-ESMERALDAS-NT 1 - ESMERALDAS - ESMERALDAS



N° de certificado: 191-264-34627



191-264-34627



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y VINCULACION

080199851-9

CIUDADANIA
NACIONAL
CALDERON GARCIA
NADIA KATHERINE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-31
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
ESTADO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTOS

0011 F
ALFAR

0011-335
CANTON

08D1998519
ESMERaldas

CALDERON GARCIA NADIA KATHERINE

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ORDENACIONES 2

PARTICIPA S DE AGOSTO

AGRA 1

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN OCHO FOJAS ÚTILES.- FIRMADA Y SELLADA: EN
ESMERALDAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE



COPIA EN BLANCO

SE OTORGO ANTE MI EN EL LUGAR CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN OCHO FOLIOS, FIRMADA Y SELADA EN
ESMERALDAS, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE

SEPTIEMBRE



SEPTIEMBRE